

RESOLUCIÓN No.

1139

(DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-02-2026

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, nombrado mediante Resolución No 0061 de fecha veintisiete (27) de enero de 2026, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de enero de 2026, según consta en Acta No 469 del veintisiete (27) de enero de 2026, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución No 017 del siete (07) de enero de 2020, así como de las atribuciones legales establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR, requiere suscribir un contrato, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO PARA AGUA RESIDUAL Y SUPERFICIAL CON DESTINO AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PGAR 2020–2031 DENOMINADA “GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO”, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR”**

Que, para tal efecto, la Subdirección de Gestión Ambiental, adelantó el análisis del sector, así como los estudios previos en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2 2 1 1 1 6 1 y 2 2 1 1 2 1 1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales justifican la necesidad de realizar la mencionada contratación

Que, de acuerdo con el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 2 20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de selección abreviada subasta inversa presencial

Que, conforme con las disposiciones legales aplicables y al pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos pueden ser consultados en el portal web <https://www.colombiacompra.gov.co> y en la Subdirección Administrativa y Financiera

Que, en cumplimiento del artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SA-SIP-02-2026

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la citada norma, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante un término de cinco (5) días hábiles. Este plazo inició el 17 de septiembre de 2026, con la publicación del análisis del sector, estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP I, y finalizó el 24 de septiembre de 2026 a las 06 00 p.m., período durante el cual no se presentaron observaciones a los mismos ni existió limitación a MIPYMES

Que, agotado el término previsto para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, es procedente dar apertura al proceso SA-SIP-02-2026 y publicar el pliego de condiciones definitivo

Que, el presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No **SA-SIP-02-2026** es la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$141.341.509,24)**

VIGENCIA 2026:

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Corporación, que respalda la atención del compromiso a celebrar, de acuerdo con la siguiente descripción

CDP No 900 de fecha del 16 de septiembre de 2026 por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$141.341.509,24)**

Que de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que gestionan recursos públicos pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato

Que, dado que la cuantía del proceso está por debajo de los 125 000 USD, el mismo es susceptible de ser limitado a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2 2 1 2 4 2 2 del Decreto No 1082 de 2015 y 1860 de 2021

Que, dentro el plazo establecido en el cronograma, se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes

Que, de acuerdo con lo anterior, el presente proceso de selección de contratista, será limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Garagoa- Boyacá, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 2 1 2 4 2 2 y 2 2 1 2 4 2 3 del Decreto 1082 de 2015, 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 de 2021

Que, por lo anterior, el subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página web www.colombiacompra.gov.co

Que, en mérito de lo expuesto, el subdirector Administrativo y Financiero,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-02-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO PARA AGUA RESIDUAL Y SUPERFICIAL CON DESTINO AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PGAR 2020-2031 DENOMINADA "GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO", A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR"**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 2 1 2 4 2 3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes Domiciliadas en el municipio de Garagoa de conformidad con lo establecido en los artículos 2 2 1 2 4 2 2 y 2 2 1 2 4 2 3 del Decreto 1082 de 2015, 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO TERCERO: Dando aplicación a lo establecido en el inciso primero del numeral 2º y su literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 2 1 2 1 2 20 del Decreto No 1082 de 2015, la

escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma a tener en cuenta en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** No **SA-SIP-02-26**, será el que a continuación se relaciona

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA	29 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS (EN CASO DE QUE SEA SOLICITADA SE REALIZARA LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES)	30 de septiembre de 2026 – 03 00 p m	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	01 de octubre de 2026 – 10 00 A m	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	01 de octubre de 2026 – 5 00 p m	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS (antes de la fecha establecida para entrega de propuestas)	01 de octubre de 2026 – 6 00 p m	Página web https://www.contratos.gov.co
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	05 de octubre de 2026 hasta las 09 00 a m	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Oficina de Radicación
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	05 de octubre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y DEL REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA INFORMACIÓN	06 de octubre de 2026, Hasta las 11 59 p m	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS y/o OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Hasta las 11 59 p m del 09 de octubre de 2026 o antes de iniciar la Audiencia de Subasta Inversa	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico

		contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	13 de octubre de 2026 a las 10 00 a m	Página web https://www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (ARTICULO 2 2 1 2 1 2 1, 2 2 1 2 1 2 4 DEL DECRETO 1082 DE 2015) O EN CASO DE HABERSE PRESENTADO UN SOLO OFERENTE SE LLEVARÁ A CABO APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LA OFERTA	13 de octubre de 2026 a las 02 00 P m	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
AUDIENCIA PÚBLICA DE ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, O EN CASO DE SER NECESARIO SE DESARROLLARÁ AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO (ART 2 2 1 1 2 2 4 DEL DECRETO 1082 DE 2015) ESTA SOLO PROCEDE EN CASO DE QUE SE DE ESTA PRESUNCIÓN	13 de octubre de 2026 a las 02 00 P m en momentos siguientes de la finalización de la Subasta Inversa o en momentos siguientes a la apertura del sobre económico del único oferente	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	14 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	El mismo día de su presentación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	Después de aprobadas las garantías	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 -125 Garagoa, Boyacá Subdirección designada para supervisar el contrato

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones en la página web del SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y ordenar su impresión en medio físico el cual debe estar disponible para su consulta en la Subdirección Administrativa y Financiera a partir del veintinueve (29) de septiembre de 2026

ARTICULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas, para que realicen el Control Social al proceso de selección abreviada por Subasta Inversa, que se ordena abrir mediante esta resolución

ARTICULO SÉPTIMO: El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-02-2026**, al cual se ordena dar apertura mediante el presente acto administrativo, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal

CDP No 900 de fecha del 17 de septiembre de 2026 por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$141.341.509,24)

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Garagoa - Boyacá a los veintinueve (29) días del mes septiembre de 2026


JAVIER ANDRÉS SOLANO ROJAS
 Subdirector Administrativo y Financiero

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha (DD-MM-AAAA)
Elaborado Por	Daniela Soler Barajas	Contratista		29/09/2026
Revisado Por	Leonardo Amaya	Contratista		29/09/2026
Aprobado Por	Jhon Jairo Montañez	Contratista		29/09/2026
Aprobado para Firma por	Javier Andrés Solano Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		29/09/2026
No Expediente	SA-SIP-02-2026			
	Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y, por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación			

29 SET 2026